

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 01033 00
Demandante: SANTIAGO MONTES SOLARTE.
Demandado: TOTAL NUTRITION CENTER S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCER al abogado **RODRIGO HERNANDO RUEDA QUINTERO**, como apoderado de la sociedad TOTAL NUTRITION CENTER S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido² (Art. 74 y ss del C.G.P.).

2.- CORRER traslado por el término de diez (10) días, al ejecutante, de las excepciones de mérito formuladas por la parte pasiva³, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig

² Dto pdf 19 Ibidem.

³ Dto pdf 19 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86493dae312fe35059fc2515eee91554fb0641d8bbeb16444f388a7c3984f68c**
Documento generado en 19/05/2022 08:57:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>